

**CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA**



**UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**INFORME ANUAL
2011**

MESA DIRECTIVA



Presidente

Dip. Acosta Naranjo
Guadalupe



Vicepresidentes



Dip. Uriel López Paredes



Dip. Jesús María Rodríguez
Hernández



Dip. Bonifacio Herrera Rivera

Secretarios



Dip. Guadalupe Pérez Domínguez



Dip. Herón Agustín Escobar García



Dip. Gloria Romero León



Dip. Laura Arizmendi Campos



Dip. Balfre Vargas Cortez



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso



Dip. Carlos Samuel Moreno Terán

ÓRGANO RECTOR



Dr. Fernando Serrano Migallón
Secretario General

Lic. Gustavo Varela Ruiz
Contralor Interno

Lic. Juan Alberto Galván Trejo
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Fernando Flores Castellanos
Coordinador de la Unidad de Enlace



Dip. Francisco Rojas Gutiérrez



Dip. Francisco Javier Ramírez
Acuña



Dip. Juan José Guerra Abud



Dip. Pedro Vázquez González



Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari



Dip. Pedro Jiménez León

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
MARCO LEGAL.....	4
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	6
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS.....	9
TRÁMITE DE SOLICITUDES.....	11
ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES.....	12
PERFIL DEL USUARIO.....	15
TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES.....	16
RECURSOS PRESENTADOS.....	18

CULTURA Y PROMOCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	19
ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES.....	23
PORTAL DE TRANSPARENCIA.....	24
SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES.....	26

ANTECEDENTES

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, garantiza el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión.

Por tanto, el Poder Legislativo Federal del cual forma parte la Cámara de Diputados, es sujeto obligado a poner a disposición del público toda la información que contienen los documentos que ésta genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva, con excepción de aquella que tiene el carácter de reservada o confidencial.

Para cumplir con esta obligación y hacer efectivo el derecho humano de acceso a la información pública, esta representación nacional, en términos del artículo 61 de la ley indicada, ha establecido, mediante su Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a todo particular el acceso a la información.

El presente informe indica lo realizado en la materia, por la cámara de Diputados, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESENTACIÓN

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, considera que la transparencia y el acceso a la información pública, constituyen una de las conquistas más importantes de la sociedad mexicana y que es deber del Estado garantizar que éstas se hagan efectivas y se concreten en la práctica cotidiana.

Por ello, a través de su Unidad de Enlace, asegura el cumplimiento de todas las acciones tendientes a transparentar los asuntos competencia de la Cámara de Diputados, considerando siempre que el derecho de acceso a la información es un mecanismo de rendición de cuentas y medio de participación de la sociedad.

La transparencia es un puente entre gobierno y gobernados, que permite transmitir y recibir información sobre acciones públicas, cumplimiento de objetivos y metas programáticas, así como del uso correcto y oportuno de recursos presupuestales.

Ésta, consecuentemente, posibilita la evaluación y el control del desempeño del servidor público y de la eficacia de las instituciones como premisa democrática básica.

La transparencia y la rendición de cuentas son, entonces, un medio indispensable para lograr legalidad y un auténtico estado de derecho, y de allí el empeño de la Cámara de Diputados por alentarlas y desarrollarlas.

Con el presente informe, la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados da a conocer las actividades que ha realizado durante 2011, en lo que se refiere a temas como las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, los tiempos de respuesta de las mismas, así como de las actividades que tienen que ver con el tema de la capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, archivo y fomento a la cultura de la transparencia.

Lo hace por obligación y también por convicción, con la finalidad de que la ciudadanía mexicana esté plenamente informada de lo que la Cámara de Diputados realiza en el día a día en esta materia.

MARCO LEGAL

Las actividades en materia de transparencia y acceso a la información pública en la Cámara de Diputados, se realizan con apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

El fundamento del derecho de acceso a la información en México, está en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, entre otros aspectos, establece que toda información en posesión de cualquier autoridad es pública, y podrá ser reservada excepcionalmente, conforme a las leyes, debiendo prevalecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información; que los datos personales deberán protegerse; o que toda persona sin necesidad de acreditar interés o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

En el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se establecen todas aquéllas actividades encaminadas a garantizar una gestión con transparencia y se faculta a la Unidad de Enlace para recibir, tramitar y contestar las solicitudes de acceso a la información, en estricta coordinación con los diversos órganos obligados de la propia Cámara de Diputados.

Este Informe Anual, correspondiente al año 2011, se presenta conforme a lo establecido en los Artículos 39 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y a los Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, generan para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos presenta ante el H. Congreso de la Unión.



UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en sus artículos 5° y 6° establece las funciones de la Unidad de Enlace, entre las cuales se encuentran:

La Unidad de Enlace será la encargada de establecer el vínculo con los órganos obligados; a su vez da respuesta a las solicitudes que le haga el Consejo en la sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración. Es de su responsabilidad, informar del resultado de los recursos de revisión interpuestos, así como de los amparos que existan en contra de las resoluciones de la Cámara en materia de acceso a la información.

La Unidad deberá informar sobre las estadísticas de las solicitudes de información que deben contener el tipo de respuesta y el tema de las solicitudes, así como informar del resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos.

La Unidad de Enlace es quien se encarga de recibir, analizar y divulgar, en su caso, la información pública obligatoria para cumplir con las políticas de transparencia; deberá informar cada dos semanas por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva sobre el estado que guardan las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales recibidas en la Cámara.

Participará en el desarrollo de acciones conducentes a la automatización de archivos y conservación de éstos en medios electrónicos y digitales.

A su vez, recibe y da trámite a las solicitudes de información y a las de consulta y corrección de datos personales; auxilia a los particulares en la elaboración de solicitudes y en su caso los orienta sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información que solicitan.

Debe realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada y vigila que se notifique a los particulares de las resoluciones que emite.

La Unidad custodiará los expedientes derivados de las solicitudes de acceso a la información pública; lleva un registro de las solicitudes de acceso, sus resultados y costos; orientará a los servidores públicos de la Cámara en el proceso de clasificación, custodia y transmisión de la información clasificada como reservada o confidencial; difunde entre los titulares de datos personales la normatividad para el levantamiento, o posición, procesamiento, acceso, consulta, rectificación, corrección y cancelación de los datos personales.

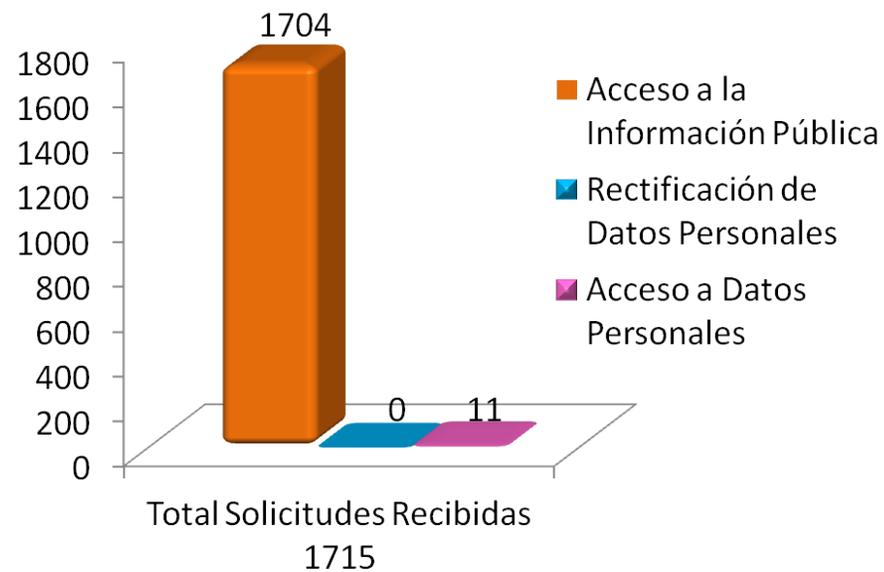
Tendrá que elaborar y presentar informes semestrales al Pleno de la Cámara, al órgano rector y al Consejo en los términos de los lineamientos respectivos.

La Unidad instrumenta los planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Propone los medios para la creación del acervo documental en materia de acceso a la información, registra los sistemas de datos personales, realiza las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que consta la información solicitada, mantiene un archivo histórico en sus anales, establece los costos actualizados por los materiales o medios de reproducción de la información y realiza las demás acciones que son necesarias para cumplir con sus obligaciones.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

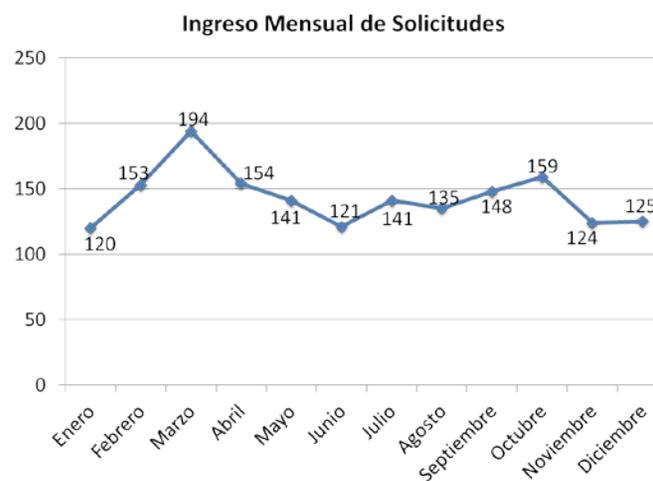
La Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información, que es el órgano encargado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, recibió en el año 2011, un total de 1,715 solicitudes, de las cuales 11 fueron para acceder a datos personales.



En comparación con el año 2010, observamos una disminución del 15.43% en el ingreso total de solicitudes durante este 2011.



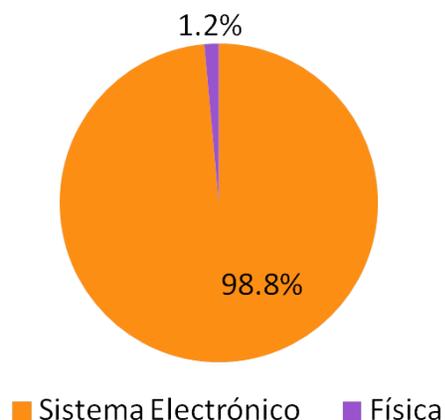
Durante el período actual, hubo un promedio de 143 solicitudes mensuales presentadas, siendo el mes de Marzo en el que se registraron un mayor número de solicitudes y Enero el de menor ingreso de las mismas.



TRÁMITE DE SOLICITUDES

Del total de 1,715 solicitudes recibidas que se presentaron en el año que se informa, 1,690 se ingresaron de manera electrónica y 25 de forma física.

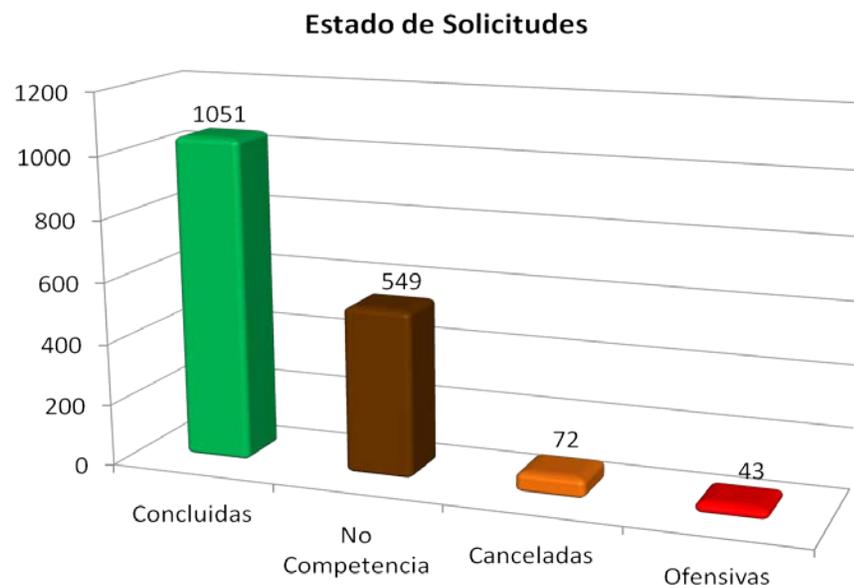
Medio de Presentación de las Solicitudes



Cabe resaltar que tuvimos un ligero incremento del 0.8% en la presentación física de solicitudes, en comparación con el año 2010, esto obedeciendo a las solicitudes vía correo postal, de personas que se encuentran purgando penas privativas de libertad impuestas por diversas autoridades judiciales.

ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

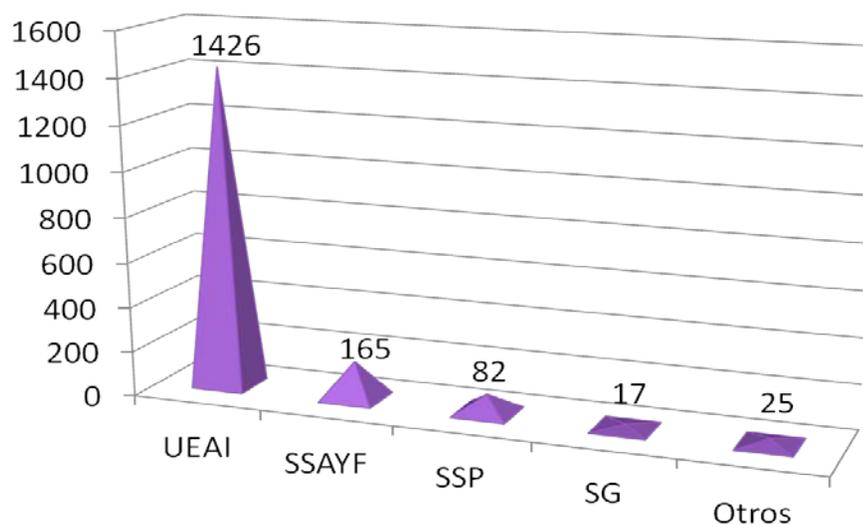
La Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Enlace, atendió en tiempo y forma al momento de este informe y dentro de los términos legales, el total de las 1,715 solicitudes presentadas durante el año 2011, quedando cero solicitudes en trámite.



En cuanto a las solicitudes de “*No Competencia*”, el área de Atención y Trámite de la Unidad de Enlace, procedió a orientar al solicitante a canalizar su petición a las instituciones competentes, tanto del Poder Ejecutivo, como los Congresos Locales o el Senado de la República, entre otras. Las Solicitudes que fueron “*Canceladas*” se debieron a que el peticionario no atendió debidamente a la prevención.

Tanto las solicitudes de *No Competencia*, como las *Canceladas*, son atendidas por la Unidad de Enlace de Acceso a la Información (UEAI), así como las solicitudes que pueden ser contestadas indicándole al solicitante la ubicación donde se encuentra la información de su interés; de igual forma, los distintos Órganos Obligados de la Cámara de Diputados colaboran en el desahogo de las mismas, con el apoyo de la Secretaría General (SG) y de sus respectivas Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros (SSAYF) y de Servicios Parlamentarios (SSP) y otros órganos obligados referidos en el Artículo 47 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de la Cámara de Diputados.

Atención de Solicitudes por Área



De acuerdo al tipo de información, las solicitudes se han clasificado de la siguiente manera: Públicas, Reservadas, Confidenciales o Inexistente:

INFORMACIÓN PÚBLICA	1676
INFORMACIÓN RESERVADA	8
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	18
INFORMACIÓN INEXISTENTE	13
TOTAL	1715

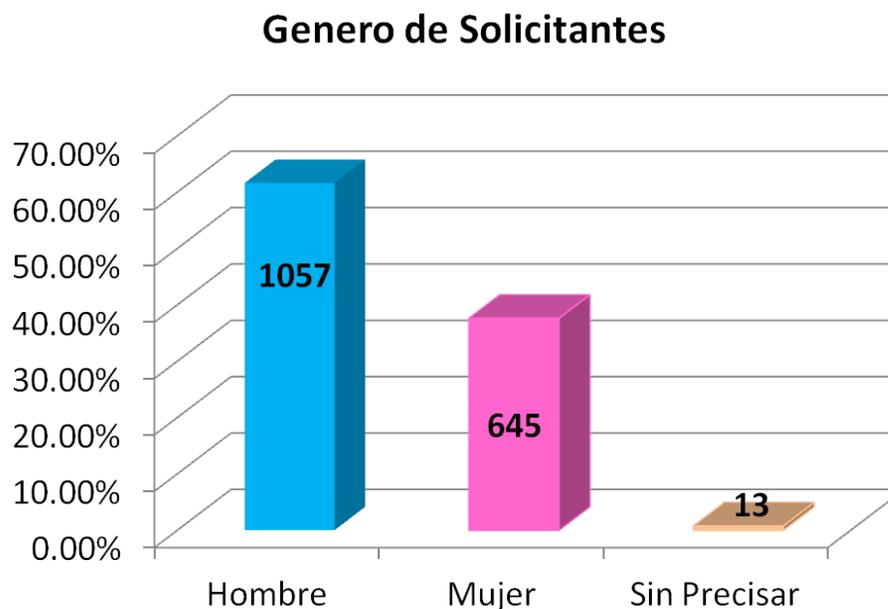
Toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible, salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

La clasificación de la información será competencia únicamente de cada uno de los órganos obligados de la Cámara, fundando y motivando de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales de la Cámara de Diputados

Dentro de la clasificación de solicitudes, se ha identificado que sólo el 17.18% de las 1,715 solicitudes de acceso a la información ingresadas en el año 2011, han versado sobre información específica de Diputados Federales; siendo los temas más sobresalientes de las solicitudes algunos como: El trabajo legislativo y parlamentario, sus intervenciones en el pleno, asistencias a las sesiones y lo relativo a viajes oficiales, viáticos, remuneraciones y prestaciones.

PERFIL DEL USUARIO

De acuerdo a los datos proporcionados por los usuarios, el género de quien solicita información a la Cámara de Diputados, está definido. Destaca que quienes más solicitan información a la Cámara de Diputados son hombres, con un 61.63% del total de solicitudes en este 2011; son mujeres el 37.61%, mostrando un incremento porcentual del 4.37% en comparación con el 2010 y el restante 0.76% de las solicitudes realizadas no precisaron su género.



TEMAS DE INTERÉS

Los temas de mayor interés de los solicitantes son los siguientes: **Parlamentarias:** Son las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, Sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como todo aquello que tiene que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

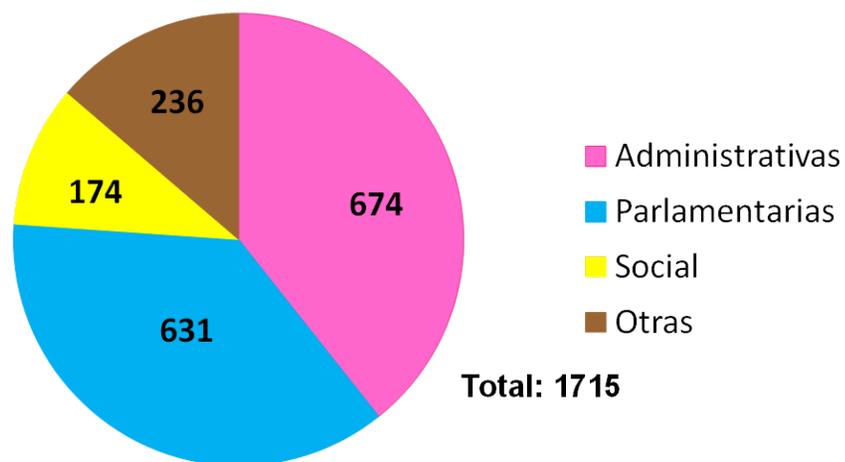
Administrativas: Son aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes oficiales, prestaciones laborales, patrimonio de la Cámara y cualquier otra relativa.

Sociales: Son todas aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios entre otras.

Otras: Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior, las que fueron requeridas por la Unidad de Enlace al particular para que proporcionara mayores datos pero que sin embargo no fueron respondidas y las de carácter ofensivo.

Del total de solicitudes, se obtuvieron 674 solicitudes con información de tipo “Administrativa”, 631 de tipo “Parlamentaria”, 174 fueron de carácter “Social” y 236 se localizan dentro del rango de “Otras”.

Tipo de Información



RECURSOS PRESENTADOS

El recurso de Revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las respuestas dadas a las solicitudes de información, por parte de los ciudadanos.

Durante el año 2011, a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información no se le ha dado vista de la admisión de algún recurso de revisión interpuesto.

CULTURA Y PROMOCIÓN DE TRANSPARENCIA

El ejercer la democracia y la transparencia es un trabajo de todos, el cual está ligado a una cuestión “cultural” que se manifiesta diariamente en nuestros hábitos.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, tiene como uno de sus objetivos el de crear una ciudadanía informada y participativa, con la finalidad de construir una relación de confianza y beneficio mutuo entre los gobernantes y los ciudadanos.

El desarrollo y fortalecimiento de una cultura ciudadana, necesita del arraigo y fomento del valor de la transparencia, con el propósito de obtener la libertad de pedir. La promoción del derecho y acceso a la información debe ser ya una constante, en aras de fomentar, en lo que a nosotros concierne, de manera permanente la cultura de transparencia en el Poder Legislativo.

Mediante el libre acceso a la información pública, el ciudadano fortalece su poder de decisión en la sociedad y su participación en los asuntos públicos. Sólo en la medida en que la ciudadanía y la sociedad civil participen de manera activa en supervisar el uso de los fondos públicos, su accionar podrá garantizar la vigencia real de la transparencia. Sin una participación exigente de la ciudadanía, es difícil que se fomente una cultura de transparencia.

Los eventos que a continuación se mencionan, fueron promovidos por la Coordinación de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y por sus respectivas subdirecciones y jefaturas, con la finalidad de llevar a cabo una constante capacitación del personal interno de la Cámara de Diputados, lo cual es fundamental para un correcto funcionamiento de la Ley y su Reglamento; así como para poder ahondar aun más en el fortalecimiento de la cultura de transparencia y en la capacitación de los órganos obligados de la misma, para un mejor desempeño en lo que a las solicitudes de acceso a la información se refiere.

Como parte de los trabajos que permiten difundir una cultura de la transparencia, la Unidad de Enlace, capacitó a los servidores públicos de la institución durante el primer semestre del año 2011 (Enero-Junio), en temas directamente relacionados con la materia.

- La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, participó en el Foro de “Protección de Datos Genómicos”, impartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el cual se llevó a cabo en el día mundial de la protección de datos (28 de Enero de 2011), teniendo como principales temas: Derecho a la Intimidad, Normas de Privacidad y Protección de Datos Personales, entre otros.
- Participación del personal de la Unidad de Enlace, al curso denominado: “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, llevado a cabo del día 4 al 14 de abril de 2011, con una duración de 20 horas, en el que destacaron temas como: La Ley Federal de Transparencia, el Reglamento de Transparencia de la Cámara, principios básicos de transparencia, entre otros.

- El personal de la Unidad asistió al curso denominado: “Ética y Calidad en el Servicio”, llevado a cabo los días 9 al 19 de Mayo de 2011, con una duración de 20 horas, en el que destacaron temas de gran importancia como: Ética en el servicio público, Ética institucional y Calidad en el servicio.

Durante el segundo semestre de 2011 se realizaron las siguientes actividades:

- La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, mantuvo una interacción permanente con los enlaces de los órganos obligados, con el fin de fortalecer la coordinación institucional que permite atender con eficiencia y de manera expedita, las solicitudes de acceso a la información, rectificación o acceso a datos personales que son presentadas por los usuarios.

De esta forma, se reforzaron los cursos de capacitación realizados el primer semestre del 2011, toda vez que éstos, aunque sustentados en principios teóricos, no permiten abordar por su propio diseño los casos prácticos que a cada área afectan e interesan y de las que surgen peculiaridades administrativas o sustantivas; lo anterior, aunado a las complejidades que derivan de las cargas habituales de trabajo de cada área, que dificultan la integración de las mismas en un sólo evento.

Es así que en el periodo de este informe se sostuvieron 32 reuniones individuales de trabajo con distintos órganos obligados, con una duración aproximada de 2 horas cada una, también se atendió de manera personalizada a 10 personas y se les capacitó en el uso y funcionamiento del sistema

electrónico de solicitudes de acceso a la información, dando un total de 70 horas en lo que a capacitación en materia de transparencia se refiere.

- Se sostuvieron 3 reuniones de trabajo con personal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, con la finalidad de avanzar en el procedimiento requerido, en el convenio respectivo, para la implantación y puesta en operación del Sistema INFOMEX en esta H. Cámara de Diputados, de las cuales se desprendió: la formación del grupo de trabajo con integrantes del IFAI y de ésta Institución; la elaboración de los mapas de proceso del trámite de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y rectificación de datos personales y recurso de revisión, etapa llevada a cabo en 40 días.

Por otra parte, el IFAI realizó la fase de construcción y adecuación del Sistema *INFOMEX* a las necesidades locales, con una duración de 56 días, encontrándonos en este momento en la penúltima fase, consistente en la calendarización de los cursos de capacitación, la cual tendrá una duración de 9 días.

Es importante mencionar que la Unidad de Enlace, de manera constante, atiende a los diversos funcionarios de la institución que así lo requieran, respecto a la interpretación y aplicación de la multicitada legislación en materia de transparencia y acceso a la información, así como también brinda asesoría a los usuarios que lo requieran ya sea vía telefónica o en las oficinas de la Unidad de Enlace.

ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES

La Cámara de Diputados, según establece el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Unidad de Enlace, promueve el desarrollo de mecanismos que permitan la guarda y custodia de datos personales, así como también impulsa acciones para mejorar el manejo y administración de archivos.

En las funciones del área correspondiente, se puede mencionar que se integra y se mantiene actualizado un índice de las bases de datos de un acervo documental especializado en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

En cuanto al acervo documental, físicamente se cuenta con todos los archivos de solicitudes de acceso a la información desde el mes de agosto del año de 2005 a la actualidad, los cuales se encuentran en un área específica y a la temperatura adecuada para su conservación y custodia.

Se cuenta con respaldo electrónico del acervo documental, en un servidor dedicado y en un disco duro extraíble, así como el respaldo de la base de datos del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados.

Se participa en coordinación con otras áreas competentes de la Cámara de Diputados, en la elaboración de lineamientos y políticas para el manejo y administración de archivos.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Uno de los compromisos más importantes de la Cámara de Diputados, es conducir una administración pública transparente, innovadora y honesta. Estamos convencidos de la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública para la acción social y el fortalecimiento democrático.

Un portal de transparencia es una excelente manera de enlazar al Estado con el pueblo y una manera distinta y moderna de concebir la democracia; es pasar de una democracia gobernada a una democracia gobernante. Su existencia es un vehículo necesario para que la ciudadanía esté informada.

Nuestro portal de transparencia, es una plataforma informativa de acceso libre, que permite a cualquier usuario disponer en tiempo real, de la más completa información que pueda centralizar el Poder Legislativo, con el afán de transparentar la gestión pública.

La información ha sido puesta a disposición de toda la ciudadanía con la convicción de que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados establece que toda información de la Cámara se presume pública, salvo la que deba estar clasificada como reservada, confidencial y los datos protegidos.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información. La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

1. Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>, donde la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.
2. Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/> y la Gaceta Parlamentaria en la dirección electrónica: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
3. De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección: <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm>, el cual es monitoreado de forma constante, con el fin de solventar las necesidades que se presentan durante el proceso de recepción, trámite, atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

Portal de Transparencia
Cámara de Diputados



SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES

La Cámara de Diputados cuenta con un conjunto de Sistemas que le permiten desarrollar sus funciones de manera ágil, expedita, atingente y remota como establece el Reglamento de la misma, estos son:

- Un Sistema Electrónico de archivo de la información que permite que el personal autorizado por la Cámara reciba, envíe, almacene, organice, clasifique, preserve, consulte e imprima información, datos y archivos de diversos formatos electrónicos, gráfico y de audio.
- Un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, al que puede accederse desde el icono de “Realiza tu solicitud aquí/Consulta de Solicitudes” del Portal de Transparencia de la Cámara de Diputados. Dicho sistema permite un acceso remoto a los solicitantes tanto para la realización de sus solicitudes, como para la consulta de su estatus y la respuesta. De igual forma, por este medio, los usuarios pueden consultar la respuesta de todo el historial de las solicitudes realizadas desde la creación de la Unidad de Enlace hasta la fecha.





Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace de Acceso
a la Información Pública

Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
Edificio "E", P.B., ala Sur.
Tel. 56 28 13 00 ext. 8132